I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000159

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 07 FEB 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/620/2013; el Ordinario N°400/070/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/165/2013 de la Dirección de Control; el Programa N°36 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°900/026/2013 de la Dirección de Gestión Ambiental; la fotocopia de la Providencia Nº100/0472/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, este programa se fundamenta en la necesidad de contar con un catastro del arbolado presente en los bienes nacionales de uso público de la Comuna con el objeto de contar con información que permita planificar adecuadamente los requerimientos de plantación y control de especies en el territorio comunal, como así mismo determinar aquellos árboles que constituyen un riesgo potencial para la comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA CATASTRO DEL ARBOLADO URBANO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Catastrar el arbolado urbano de la Comuna.
- Determinar el N° de árboles presentes en los BNUP de la Comuna.
- Establecer las condiciones fitosanitarias de la masa arbustiva comunal.
- Proponer un sistema de registro.

2. El programa se desarrollará entre los meses de enero a diciembre del año 2013.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Aseo.

4. Recursos necesarios para ejecutar el Programa:

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO
Recursos humanos:		
Profesional o Técnico	$400.000.-	$4.800.000.-
Un notebook		$350.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000159

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Máquina fotográfica para registro		$150.000.-
TOTAL		**$5.300.000.-**

5. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6. El Departamento de Abastecimiento adquirirá los productos necesarios para la ejecución de este programa, a través de los procedimientos internos establecidos para las compras municipales.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$5.300.000.-** (cinco millones trescientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 29.04.000 "Mobiliario y Otros", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web